



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 OCT. 2023

VISTO la Actuación N° 487/21, Proyecto N° 050601006, del Registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

QUE en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118 inc. b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.), comprendiendo el período auditado: 01/09/19 al 31/08/21.

QUE dicho Informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, quién no formuló comentarios que modifiquen los hallazgos realizados por este organismo.

QUE la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Auditoría Informática.

Que el Colegio de Auditores Generales, prestó conformidad al Informe de Auditoría de que se trata y dispuso otorgar el carácter de reservado previsto en el Art. 30 de la Resolución 77/02-AGN sobre el título "Descripción de los procesos sujetos al análisis de esta auditoría" del apartado 3.3 del punto 3. ACLARACIONES PREVIAS; punto 4. HALLAZGOS; punto.6 RECOMENDACIONES; punto 7. CONCLUSIONES y

los ANEXOS IV "Comentarios de Auditado" y V "Análisis De los Comentarios del Auditado", por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

QUE el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día **11/10/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría referido a la "Gestión de TI Sistemas de información - Contingencia ARSAT S.A.", periodo auditado: 01/09/19 al 31/08/21, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Disponer la reserva en forma parcial del presente Informe sobre el título "Descripción de los procesos sujetos al análisis de esta auditoría" del apartado 3.3 del punto 3. ACLARACIONES PREVIAS; punto 4. HALLAZGOS; punto 6. RECOMENDACIONES; punto 7. CONCLUSIONES y los ANEXOS IV "Comentarios de Auditado" y V "Análisis De los Comentarios del Auditado", por razones de seguridad informática, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.

ARTICULO 3º: Póngase en conocimiento de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

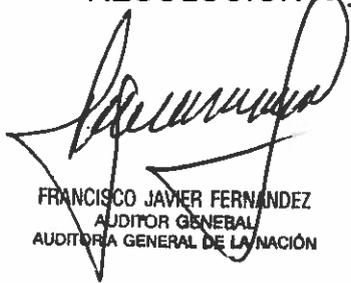




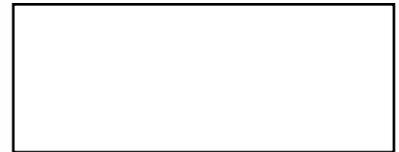
Auditoría General de la Nación

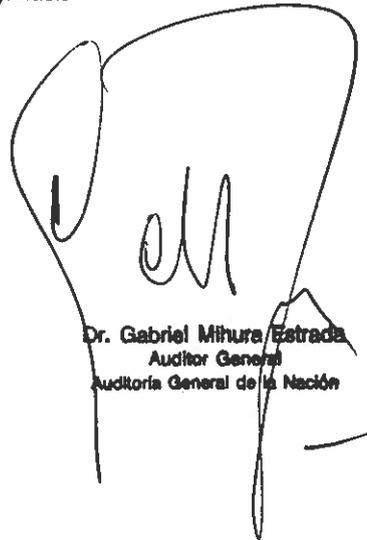
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

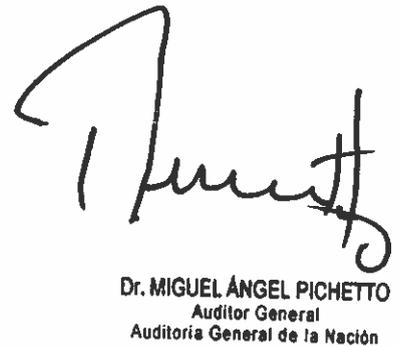
RESOLUCIÓN N° 163/2023-AGN

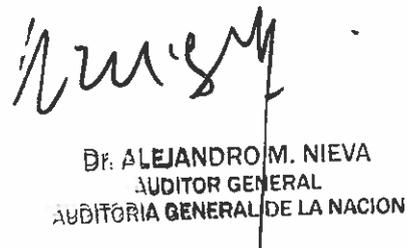

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación




Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación